



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2023-A/MDS

Santa, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Memorandum N°085-2023-MDS-GM de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 044-2023-GAJ/MDS, de la Gerencia Asuntos Jurídicos, Informe N° 001-2023-MDS/OPMI/NJEM del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, sobre “Criterios de Priorización”, para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo texto único ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF, se creo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura para el desarrollo del país.

Que, por Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a las inversiones para la efectiva presentación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y se deroga la Ley N° 27293 - Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, asimismo el primero párrafo del numeral 5.3 del artículo 5 de TUO del Decreto Legislativo N°1252, establece que el órgano resolutorio del sector del gobierno nacional aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia hacer aplicados en la fase de programación multianual de inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo con las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales.

Que, el numeral 13.1 al 13.6 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 modificada por la Resolución Directoral N°006-2020-EF/63.01, por la Resolución Directoral N°008-2020-EF/63.01 y por la Resolución N°004-2022-EF/63.01, establece que los criterios de priorización tiene por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforme la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones – PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas; la oficina de Programaciones Multianual de Inversiones – OPMI de los gobiernos regionales y gobiernos locales proponen los criterios de priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico, de acuerdo al SINAPLAN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

Que, del mismo modo, el numeral 13.7 del artículo 13 de la precitada directiva establece que los criterios de priorización de los GR GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo número 06: plazos para la fase de programación multianual de inversiones.

Que, con Informe N° 001-2023-MDS/OPMI/NJEM de fecha 27.ENE.2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, remite a la Gerencia Municipal los “Criterios de Priorización”, para la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026, de la Municipalidad Distrital de Santa, con la finalidad de que sea aprobado mediante acto resolutivo de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, estando al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Directiva N° 001-2019-EF/63-01 – Directiva General del Sistema General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63-01 y contando con el visto bueno de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia de Asuntos Jurídicos y Gerencia Municipal, y con la atribución prevista en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Santa, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y a las unidades formuladoras y ejecutoras y/o oficinas competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la Municipalidad Distrital de Santa.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notifique lo resuelto en la presente resolución, a cada uno de las áreas administrativas e interesadas, para los fines pertinentes de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

